



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 16.014/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la Dra. Raquel del Valle GUZMÁN, Docente Investigadora del Proyecto 2076/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja del bien adquirido con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 432/99.

QUE a fs. 12 y 12 vta. se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de baja patrimonial del bien descrito.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.658 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del bien obrante a fs. 12 vta., por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 15 en su Nota UAI N° 178/2019, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja del bien a cargo de la Dra. Raquel del Valle GUZMÁN, Docente Investigadora del Proyecto 2076/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Fila	Cant.	Inventario	Cta Presup	Año Alta	Descripción	Valor Residual
1	1	Sin Ingreso	450-8693	-	Territorios y Sentidos de Ciudad, Editorial: Universidad Nacional de Jujuy.	\$180
TOTAL						\$180

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0594-2019